

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MECA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/10/18	Hs. 09:39
Numero: 1171	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 268/2018  
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 22 de Octubre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 07 de Noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

El contexto de crisis que afecta a todos los vecinos a nivel nacional, provincial y local, la actividad comercial es una de los principales rubros resentidos y golpeados por la caída de ventas, que genera consecuencias graves no sólo en términos económicos sino sociales, ya que la inviabilidad del comercio obliga a prescindir del personal.

Días atrás dio inicio la obra de repavimentación de la calle Fuegia Basket, que se desarrolla a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal por tramos, para lo cual se ha cortado el tránsito en dicha arteria, situación que afecta notablemente la actividad de los comercios emplazados en la misma.

Si bien la obra pública, especialmente la referida a la reparación y el mantenimiento de la trama vial, es fundamental para la puesta en valor de nuestra ciudad y sobre todo, mejorar la calidad de vida de los vecinos y la seguridad vial para peatones, conductores y pasajeros; entendemos que la misma no debe ir en contra de la actividad cotidiana y la sustentabilidad económica de la comunidad.

*[Signature]*  
Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

*[Signature]*  
Lic. Ricardo J. GARRAMUNO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

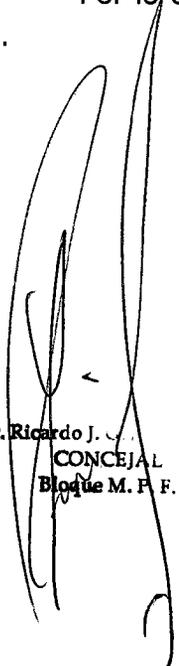
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTÓN AYALA

*"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

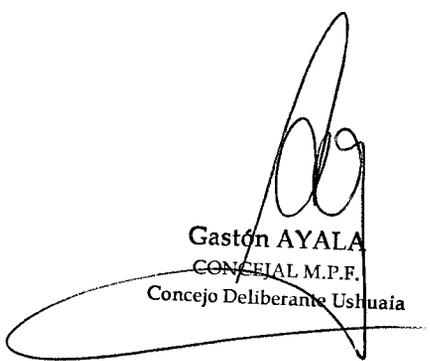
En el caso de la obra de repavimentación de la calle Fuegia Basket, de singular importancia dado que los propios vecinos venían solicitando el mejoramiento hace mucho tiempo y la arteria ya se encontraba intransitable por el mal estado de la calzada, entendemos que la misma debería desarrollarse bajo cierta proyección y previsibilidad, que sea informada en forma anticipada a los frentistas, especialmente a los comerciantes.

Mientras que la actividad económica se ve seriamente afectada por la obra en ejecución, cuya fecha estimada de finalización los vecinos desconocen, los comerciantes continúan abonando la Tasa de Actividades Comerciales e Industriales, prevista por Ordenanza Tarifaria, la que entendemos desde esta banca, debería ser suspendida a modo de compensación por el perjuicio a su actividad durante la ejecución de la obra.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

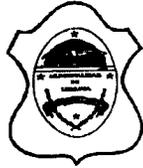


**Lic. Ricardo J. ...**  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.



**Gastón AYALA**  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL GASTON N AYALA

*"2018 -Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER** el cobro de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, dispuesta mediante ordenanza N° 3500 Parte Especial Anexo III Título I, a los propietarios de comercios cuyo salón de ventas se encuentre ubicado en la calle Fuegia Basket, en el tramo comprendido entre las calles Isla Año Nuevo y Marcos Zar, hasta tanto finalice la obra de repavimentación con hormigón.

**ARTÍCULO 2º.-** La suspensión dispuesta en el artículo precedente no dará lugar al cobro retroactivo de la Tasa mencionada una vez finalizada la obra, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, que en su lugar se limitará a reanudar el cobro del impuesto.

**ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar un plan de ejecución de la obra mencionada, con fechas estimativas que incluya tramos, interrupción del tránsito y demás tareas previstas, que deberá ser informado a los vecinos frentistas y comerciantes con anticipación.

**ARTÍCULO 4º.- De Forma.**

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M.P.F.

Gastón AYALA  
CONCEJAL M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*